



Alcaldía de
Malambo
¡Ciudad entre todos!

Oficina de
Control interno



ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Abril de 2020



PERSONAL DIRECTIVO

Dr. RUMENIGGE MONSALVE ALVAREZ
Alcalde Municipal

Dr. JAIR BARCELO THOMAS
Secretario de Hacienda

Dra. LORENA BARANDICA ACOSTA
Secretaria General

Dra. DARY LUZ CASTAÑO PUA
Secretario Local de Salud

Econ. PETER KEPES GONZALEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Dr. SERGIO RAMIREZ PALLARES
Secretario de Gobierno

Dr. JAVIER TORRES NAVARRO
Secretaria de Tránsito y Transporte

Econ. LILIA FERNANDEZ URUETA
Secretario de Educación

Arq. TANIA CONRADO VARGAS
Secretario de Infraestructura

Dra. BELCY BALLESTEROS LOAIZA
Jefe Oficina de Talento Humano

Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Dra. YERLI MOLINA TEJERA
Jefe Oficina Jurídica

Dr. WILLIAM GUERRERO MERCADO
Secretario de Desarrollo Económico

Dra. LUZ MERY SANGUINO ROLONG
Oficina de la Mujer (E)

Dr. JUAN PABLO JIMENEZ
Director Instituto Municipal de Deportes

Dr. DILIA BARRIOS JARAMILLO
Director Instituto Municipal de Cultura

AMYLKAR ALVEAR ARIZA
Asesor Comunicaciones



INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la **Alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2641 de 2012, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", como instancia evaluadora independiente, al cual le corresponde la verificación de la elaboración de la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la visualización, el seguimiento y control de las acciones contenidas en este documento y realizadas en el Municipio desde el momento de su implementación hasta el día **30 de Abril de 2020**.

La **Oficina de Control Interno** en aras de fortalecer el trabajo institucional, de suministrar un marco de referencia para el buen gobierno y para una correcta implementación de los lineamientos establecidos en ese importante documento, ha verificado el respectivo cumplimiento del quehacer público, de acuerdo a lo definido con respecto a las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una Administración clara, transparente de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y transparencia y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión que realice la Administración Municipal; la **Oficina de Control Interno** realizó el respectivo seguimiento a las estrategias creadas, conforme a los procesos institucionales, en torno al cumplimiento de las metas establecidas dentro del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2020**.

Lo anterior, con el único propósito de buscar las acciones correctivas que se deban realizar para brindar un servicio transparente y eficaz a la comunidad del **Municipio de MALAMBO**.

ELEMENTOS ESTRATEGICOS:

- En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 DE 2011, Nuestra **ALCALDIA MUNICIPAL** tiene definido, publicado y promulgado en la Página Web el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020**, para conocimiento y consulta de la Comunidad en general.
- Nuestros Funcionarios tienen conocimiento y conciencia de la aplicación de los valores éticos Institucionales con miras de brindar un mejor servicio a los habitantes del **Municipio de Malambo**.
- Tenemos una Alta Dirección comprometida que apoya de manera incondicional todos los procesos existentes, además, se hace el respectivo seguimiento a los funcionarios en cuanto a la atención y servicios a los Ciudadanos.



Tenemos como fortaleza el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el cual no solo se encuentra diseñado y socializado, sino que también se encuentra en ejecución; se le hace el respectivo seguimiento y se oficia a los funcionarios de las Administración Municipal sobre aspectos que ellos consideran deben ser tenidos en cuenta para futuras capacitaciones, en temas afines al desempeño de sus labores diarias. En términos de estructura y conformación, el Plan está compuesto de 4 PAE INSTITUCIONALES, los cuales involucran: Atención al Usuario, Sistemas, Metodología MGA y Gestión. Dentro del desarrollo del PIC, tenemos que durante el presente TRIMESTRE se han llevado a cabo las siguientes CAPACITACIONES: 1. Convivencia y trabajo en equipo, dictada a los conserjes y Contratistas OPS, Marzo 5 de 2020, por el capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias . 2. Medidas de autocuidado y prevención del riesgo, dictada a los conserjes y Contratista OPS, Marzo 12 de 2020, por el capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias. 3. Funciones y responsabilidades, dictada al Equipo de salud ocupacional COPAS, Marzo 13 de 2020, por el Capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias. 4. Liderazgo desde el Ser, dictada a Equipo de la secretaria de Educación, Marzo 19 de 2020, por el capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias. 5. Comunicación y el servicio como factor diferencial de la convivencia, dictada a Equipo de convivencia de la Alcaldía Municipal, Marzo 26 de 2020, por el capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias. 6. Trabajo en equipo y comunicaciones, dictada al equipo de Secretaría General, Marzo 27 de 2020, por el capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias. 7. El servicio y la atención al usuario desde el SER, dictada al Equipo de Gestión Social, Marzo 31 de 2020, por el capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias. 8. CAPACITACION VIRTUAL Comunicación y liderazgo desde el SER, dictada al equipo de la Secretaría de Educación, Abril 7 de 2020, por el capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias. 9. CAPACITACION VIRTUAL Tiempo de cambios y oportunidades, dictada al equipo de la secretaria de Educación, Abril 17 de 2020, por el capacitador Juan Miguel Ocampo Tapias.

- Así mismo, los funcionarios de la Planta Global en todos los niveles jerárquicos viajan a capacitarse, de acuerdo a su área de desempeño y a su regreso replican ante sus compañeros lo aprendido. El objetivo de estas capacitaciones es Apuntar de manera acertada a brindar el conocimiento necesario y básico de los temas a nuestros funcionarios, con miras a ser cada día más eficientes y eficaces en el ejercicio de las funciones.
- Existe Buzón de sugerencias físico y en la página Web un link específico, para recibir las inquietudes y reclamos de la Población del **MUNICIPIO DE MALAMBO**.

OBEJIVOS DEL SEGUIMIENTO:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2641 de 2012.
- Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020**.
- Identificar las ACCIONES DE MEJORA necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas.



Primer Componente: "IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION"

Nuestro **Mapa de Riesgos Anticorrupción 2020**, construido de manera confiable, asociado a los procesos o procedimientos de mayor vulnerabilidad frente a riesgos que pudieran presentarse, allí se establecen las causas y las acciones a seguir con el fin de reducir el riesgo.

Es importante conocer que en la elaboración del **Mapa de Riesgos Anticorrupción 2020**, participaron todos los dueños de procesos, liderados por el Señor Alcalde Municipal **Dr. RUMENIGGE MONSALVE ALVAREZ**, lo cual nos muestra el alto grado de compromiso ante la identificación de los mismos, así como la elaboración de las acciones a seguir para reducir o mitigar los riesgos de corrupción. Además, es importante destacar que este componente se trabajó bajo los lineamientos del documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano".

Con relación a las **medidas** para mitigar los riesgos identificados en nuestra Entidad podemos destacar las siguientes:

1. La Administración Municipal cuenta con los Manuales de Controles, Indicadores y Administración del Riesgo y Manual de Procedimientos VERSIÓN AÑO 2017. Acorde a los cambios realizados en materia de actualización de nuestra Planta Global, los anteriores Manuales se deben acoplar a la misma, es decir, próximamente serán actualizados, implementados y socializados.

2. Durante el **PRIMER TRIMESTRE 2020**, seguimos con la socialización permanente del **Plan Anticorrupción 2020**, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, quienes lideran su construcción y la Oficina de Control Interno apoya de manera incondicional el proceso de la divulgación permanente del mismo, razón por la cual se mantiene publicado en la Web para el conocimiento y consulta de los funcionarios y la comunidad en general.

3. Nuestro **Municipio de Malambo** cuenta con Página Web debidamente actualizada, a través de la cual se recepcionan las quejas y reclamos, sin embargo, sigue siendo un mecanismo que es poco utilizado por la Comunidad, quienes prefieren trasladarse personalmente a la Entidad. Esta página cuenta con un Administrador o Web Master, un profesional universitario, Ingeniero de Sistemas, especialista en Auditoría a los Sistemas de Información, lo cual garantiza una funcionalidad mayor de la página y una correcta interrelación entre la comunidad y la Administración Municipal. Es importante decir que nuestra WEB: a) cumple con todas las normas establecidas por el Ministerio de las TIC'S, b) Cumple con los lineamientos de la Función Pública, c) Cuenta con aproximadamente 3.300 visitas diarias y d) Cuenta con LINKS para conectarse con sitios Municipales y Nacionales tales como: Sistema de atención al ciudadano de la secretaria de Educación, Impuesto de la industria y comercio, noticias de Malambo, sistema de matrículas, servicios y trámites, certificado judicial, Procuraduría, Contraloría, Malambo Educa, Malambo Digital, estadísticas de visitas, correos institucionales, Aguas de Malambo, SISBEN, PIMSA, FOSYGA, Estado de cuentas y multas de tránsito, Portal único de contratación, Trámites, Servicios, Eventos, Ofertas de empleo y Noticias, Mintic, Mintransporte, entre otros de Entidades Nacionales – Territoriales.



4. La Oficina Asesora Jurídica, ha manejado de manera correcta las acciones de Tutela y los Derechos de Petición interpuestos en contra del **Municipio de MALAMBO**, las cuales han sido respondidas dentro del tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos; Del 1º. De Enero hasta el 30 de Abril de 2020, esta Dependencia ha recibido Sesenta y siete (67) DERECHOS DE PETICION y Dieciseis (16) TUTELAS.

Recomendaciones:

- Promover de manera permanente en nuestros Funcionarios el mayor compromiso, especialmente de los líderes de procesos, en el cumplimiento de las acciones establecidas para la reducción del riesgo de corrupción.
- Promover, fomentar y divulgar constantemente, a través de los medios de comunicación (Escritos, hablados y Televisivos) el uso de nuestra Página Web, como mecanismo para que la comunidad interponga sus peticiones, quejas y reclamos.
- Establecer políticas de riesgo de corrupción alineadas con la planificación estratégica de la Entidad y que se desarrollen de acuerdo a los riesgos de corrupción identificados.
- Propender por la aplicación de las acciones preventivas que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados en los distintos procesos y dependencias de la Administración Municipal.

Segundo Componente: ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Nuestra **ALCALDIA MUNICIPAL** aplica el Decreto número 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.

La **Alcaldía Municipal de Malambo** cuenta con el Comité de Gobierno En Línea y Anti trámite GELT, del cual trata la Ley 489 de 1998 *"por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* el cual fue creado en la Alcaldía Municipal de Malambo mediante Decreto número 039 del 14 de Abril de 2008, el cual está conformado por representantes de las Secretarías y Oficinas Asesoras de la Entidad, liderado por un Profesional Universitario en representación de la Alta Dirección, quienes continúan identificando los trámites a los cuales pueden acceder los ciudadanos.

La Administración Municipal, de manera permanente sigue con el proceso de ingreso de sus trámites y servicios en línea a través del sitio Web del Municipio, procesos estos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT-.

Además, se agregaron más de 50 trámites a la sección de "trámites y servicios" en la plataforma www.suit.gov.co integrado con la página de nuestra **ALCALDIA MUNICIPAL**.

Los mecanismos utilizados por la Administración Municipal en la racionalización de tramites propenden por:



- Respeto y trato digno al Ciudadano, mejorando la confianza en las Instituciones del Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos y
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano

Recomendaciones:

- Elaborar el Manual de Trámites, de acuerdo a los parámetros establecidos para el mismo.
- Aumentar la oferta de trámites vía página Web, es decir, que los usuarios de la información, trámites y servicios del **Municipio de Malambo** puedan realizar consultas de información y resolución a sus necesidades vía página Web, sin salir de sus sitios de residencia, trabajo o estudio.

Tercer Componente: RENDICION DE CUENTAS

La RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, es un espacio en donde se exteriorizan y externalizan las actuaciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Malambo, con el firme propósito de dar a conocer ante la ciudadanía temas importantes y relevantes de su gestión frente a los retos y desafíos de la Comunidad. Para la realización exitosa de la jornada, previo a las fechas de la RENDICION PUBLICA DE CUENTAS, se hace una convocatoria por los medios de comunicación de mayor circulación en el Departamento.

Siendo rigurosos en el cumplimiento de la Ley y atendiendo las directrices del Gobierno Nacional, nuestra **ALCALDIA MUNICIPAL** realiza las rendiciones públicas de cuentas de manera SEMESTRAL, donde asisten líderes comunales, Concejales, Funcionarios, Docentes, Empresarios, Contratistas y Comunidad en General, además, se transmite en directo por los medios de comunicación locales (Canal 3, Sensación Estéreo y Mokana Estéreo) y vía Web; de esta forma nuestra ALCALDIA brinda transparencia a los habitantes de MALAMBO; Así mismo, se evidencia la realización de los Consejos Comunales, espacios de interacción con los ciudadanos, en donde se escuchan y discuten los principales problemas, inquietudes, quejas e incluso ideas que posee la comunidad asentada en un determinado lugar del Municipio y se concretan soluciones viables por parte de la Administración Municipal, siendo éstas monitoreadas por los veedores ciudadanos, asistentes y parte fundamental de estos consejos. Igualmente, al interior de la Administración Municipal se han realizado consejos de gobierno.

Este **PRIMER TRIMESTRE 2020**, está enmarcado en una crisis mundial ocasionada por la PANDEMIA del Coronavirus o COVID-19, el cual ha conllevado a situaciones de consejos de gobierno virtuales y presenciales URGENTES, para tomar decisiones



trascendentales encaminadas a contrarrestar la expansión del virus en nuestra población; además, de manera constante el Señor ALCALDE **Dr. RUMENIGGE MONSALVE ALVAREZ** y su Equipo de Gobierno están a través de los medios masivos de comunicación, tales como prensa hablada (Emisoras y canales de televisión locales, departamentales y nacionales) y escrita (Periódicos, revistas, magazines, etc.) transmitiendo información importante relacionada con el tema, con el único fin de mantener informada a la población del MUNICIPIO DE MALAMBO.

Cuarto Componente: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Dentro de los **Mecanismos** con que la Alcaldía Municipal de Malambo cuenta actualmente para mejorar la Atención al Ciudadano están:

- a. Nuestro sitio Web www.malambo-atlantico.gov.co, el cual se mantiene actualizado de manera permanente, presentando información sobre los planes, programas y proyectos e información general y de interés sobre actividades que se llevan a cabo al interior de la **Alcaldía Municipal**, ya sea por iniciativa nacional o local.
- b. Los funcionarios de la Entidad cuentan con calidad humana y se encargan de atender, asesorar y proveer la información misional, veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica.
- c. Presentación de consultas, quejas y reclamos a través de la Página Web, donde pueden formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- d. Se verifica la interacción de la comunidad y la Administración Municipal en los distintos medios por ellos implementados.
- e. Existencia de una ventanilla en el primer piso de la **Alcaldía Municipal de Malambo** para la radicación de la documentación, sin necesidad de colocar al usuario de dependencia en dependencia para su entrega; de esta ventanilla se distribuyen a la totalidad de las oficinas de la Administración Municipal.

Recomendaciones:

- Continuar con las capacitaciones dirigidas a los funcionarios sobre atención al cliente, Relaciones Humanas, riesgos profesionales, evaluación de desempeño y todas aquellas que propendan a la optimización de la atención a nuestra población del Municipio.
- Sistematizar el proceso de recepción y radicado de documentación externa.



- Publicar todas las actuaciones e informes en los diferentes canales de información con los que cuenta la **Alcaldía de Malambo**, para que el ciudadano local se involucre en el quehacer diario del Municipio.

Atentamente,

Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe Oficina de Control Interno
Alcaldía de Malambo